Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: LUBY QUINTERO FIGUEROA
DDO: DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
RAD: 50573-31-89-002-2018-00060-00

Puerto López - Meta, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que las partes llegaron a un acuerdo de transacción respecto de las pretensiones de la demanda (fl.13 pdf), el Despacho imparte aprobación al acuerdo transaccional y en consecuencia,

RESUELVE

1. **DECLARAR** la terminación del presente proceso ordinario laboral de única instancia adelantado por LUBY QUINTERO FIGUEROA contra DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., por transacción respecto de las pretensiones de la demanda tal y como se da a conocer en los folios 376 del expediente digital.

2. Sin condena en **COSTAS**.

3. Previa anotación en los libros radicadores, archívese oportunamente el presente proceso.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO
Juez

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 16 de julio de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 21.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ
META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
172062fcf4dddd5bd926c81fe75bd2eeab1848cbe800f044d6946cb23fdfad1e

LAVG

Documento generado en 15/07/2021 08:20:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LAVG